Convocatoria Innovación:

"Web Summit 2023"



Tipo de Convocatoria: Innovación.

Formato: Presencial. Costos: Sin pago de cuota.

Fecha de ejecución actividad: 13/11/2023 - 16/11/2023

Cupos: 15 cupos

Cierre postulaciones: 18/08/2023, a las 13:00 horas.

Resumen:

ProChile invita a empresas y Startups de base tecnológica chilenas, preferentemente exportadoras, a participar en Web Summit 2023, evento completamente presencial, que se realizará entre los días 13 y 16 de noviembre del presente año en la ciudad de Lisboa, Portugal. Siendo un evento de alcance global, ésta es una gran oportunidad para empresas innovadoras chilenas de poder relacionarse con múltiples ecosistemas de innovación de todo el mundo.

Web Summit es uno de los encuentros masivos más relevantes a nivel mundial en ámbitos de Innovación, emprendimiento y tecnología, con la participación de más de 100.000 asistentes de alrededor de 160 países, donde destaca la participación de más de 1.500 inversores, 2.500 startups y más de 2.000 periodistas. Dentro de los participantes destacados del año 2022 se encuentran Google, Microsoft, Amazon, Siemens, Huawei, Mercedes-Benz, entre otras.

El evento cuenta con espacios donde las empresas podrán acceder y realizar actividades como reuniones de uno a uno, talleres, mentorías, charlas, eventos de networking y contenido en línea relacionado a la innovación en múltiples sectores.

Nota: Las empresas pueden solicitar más entradas para su empresa, según la disponibilidad de las entradas generales.

Más información podrá ser encontrada en: https://websummit.com/

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

- 1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 - 1. <u>Micro</u>: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos -SII.
 - 2. <u>Pequeña</u>: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos -SII.
 - 3. <u>Mediana</u>: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos -SII.
 - 4. Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos 2021 anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro





- sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información que proporcionará el SII.
- 5. <u>Sin Ventas</u>: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean iguales a 0 (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos -SII.
- 2. Empresas con oferta de productos o servicios de base tecnológica con innovación disruptiva y/o incremental

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 18/08/2023 a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

- 1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
- 2. RUT o E-RUT de la empresa (persona jurídica) o, cédula de identidad si es persona natural.
- 3. Carta de compromiso firmada.
- 4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2022 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
- 5. Declaración Simple de Internacionalización en Mercados.
- 6. OnePager en inglés
- 7. Pasaporte o cédula de identidad vigente o en trámite, según requerimiento de ingreso al mercado de destino, de la persona representante de la empresa que participará en la actividad.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

- 1. 1 Ticket para participar en Web Summit presencialmente. Las empresas seleccionadas pueden acceder a más entradas según disponibilidad.
- 2. Acceso a plataforma de networking ofrecida por la feria con los asistentes de la feria
- 3. Reuniones 1:1 con empresarios e inversionistas en el marco de la feria.
- 4. Aparición del logo de la empresa en el evento.
- 5. Acceso a conferencias, talleres, networking y reuniones con inversores, posibles clientes y socios.
- 6. Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad como costos de pasaje, estadía, alimentación, movilización y otros
- 7. La persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente:
 - a. Conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino (cuarentenas).

Las 5 empresas seleccionadas por la organización de la feria WebSummit que cumplan con los criterios de selección tales como no tener más de 8 años de antigüedad y haber levantado más de 5 millones en inversión, podrán acceder además a los beneficios de la entrada de categoría GROWTH:





- 4 tickets para el Evento para cada empresa, que dan acceso al recinto ferial para los 3 días del evento.
- 1 Ticket de categoría Ejecutivo.
- Espacio de exposición de 2m² durante 1 día.
- Inclusión en el perfil de búsqueda de startups y en la página de startups destacadas del sitio web del evento.
- Acceso al lounge de GROWTH networking.

III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de **ProChile**, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

CONVOCATORIA INNOVACIÓN 2023 Matriz de Evaluación					
Pertinencia de la empresa al mercado de destino	Comité compuesto, con ponderaciones iguales, por Región, Sector y Ofireg (eventualmente evaluadores(as) externos(as) también)	1 a 7	30%		
	Internacionalización en tres mercados o más	7	- 25%		
	Internacionalización en dos mercados	5			
	Internacionalización en un mercado	3			
	Sin Internacionalización	1			
Escalabilidad e Innovación	Muy buena	7	200/		
	Buena	5			
	Suficiente	3	20%		
	Insuficiente	1			
Tamaño Empresa	Mediana	7			
	Pequeña	6	20%		
	Micro	5			
	Grande	4			
	Sin ventas	1			
Test de Gestión Sostenible	Puntaje total entre 9 y 12	7			
	Puntaje total entre 5 y 8	5	5%		
	Puntaje total entre 1 y 4	3			





Puntaje 0	2	
Sin test realizado	1	

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa en el mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- OFIREG: Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- OFICOM: Un(a) profesional de la Oficina Comercial de Alemania.
- **SECTOR**: Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- Potencialidad de la oferta: Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- Oportunidad de mercado: Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile: Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con ProChile (evaluación OFIREG).

2. <u>Internacionalización en Mercados:</u>

Se considerará la información de la Declaración Simple de Internacionalización en Mercados. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de mercados en que la empresa ha tenido ventas dentro del período 2020 a 2023 (empresa instalada en mercado extranjero y que hace ventas en dicho país), según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Internacionalización en cuatro mercados o más	7
Internacionalización en tres mercados	6
Internacionalización en dos mercados	5
Internacionalización en un mercado	3
Sin Internacionalización	1

3. Escalabilidad e Innovación:

Este criterio será evaluado por un Comité de Innovación, que estará compuesto por un profesional del Subdepartamento de Innovación.

4. <u>Tamaño Empresa:</u>

Se priorizará según matriz de evaluación conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizada a 2021)

5. Test de Gestión Sostenible:





El Test de Gestión Sostenible está disponible para su realización en el sitio https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete, y el puntaje se determinará según matriz de evaluación.

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se genera el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking.

En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En el caso que la cantidad de empresas sea menor que los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

No podrán ser adjudicadas las empresas que no obtengan como mínimo una nota final de 3,5.

V. Renuncia

Si una vez que ProChile adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

• Si la empresa adjudicataria tiene calidad Mipyme (micro, pequeña o mediana) deberá estar inscrita en el Registro





Nacional de Pymes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para poder acceder al beneficio otorgado conforme lo establecido en el Art. 14 de la Ley 21.354 y su Reglamento.

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria.

Si la empresa no cumpliese con todas las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Mediante el presente, autorizo a la Dirección General de Promoción de Exportaciones a almacenar mis datos personales para ser usados en los siguientes fines: envío de material promocional, difusión de actividades e instrumentos, evaluación y análisis estadístico, información de acuerdo a los convenios firmados con otros servicios públicos. Lo anterior en conformidad a dar cumplimiento a Ley 19.628 sobre la protección de la vida privada. Mas información de la política de privacidad en el siguiente link: https://www.prochile.cl/politicas-de-privacidad

IX. Datos de contacto

Nombre: Alexandra Baeza Cargo: Asistente de innovación Email: abaeza@prochile.gob.cl



